

Código para validación: 4E99T-E53BN-EZOW9

Fecha de emisión: 10 de Enero de 2024 a las 8:26:28

Página 1 de 2

1.- TECNICO DE RELACIONES LABORALES - RR.HH. del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 05/01/2024 12:47  
2.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 05/01/2024 13:05  
3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/01/2024 11:46  
4.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Fé pública 08/01/2024 15:36

**FIRMADO**  
08/01/2024 15:36

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



Área de Recursos Humanos  
CMS

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

### NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

#### ANTECEDENTES.-

**Primero.-** Que, la nueva Corporación Local se ha constituido efectivamente en Pleno de fecha 17 de junio de 2023.

**Segundo.-** Que conforme al informe emitido por el Interventor General (Ref.- 75 /23) sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación Local y personal eventual de Gabinete

**Tercero.-** Que, por acuerdo en Pleno de fecha 30 de junio de 2023 se establecen las plazas de personal eventual incluidas en la plantilla de este Ayuntamiento, así como su dedicación y retribuciones.

**Cuarto.-** Que, en la plantilla municipal existe la plaza vacante, dotada presupuestariamente de **ASESORA TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES**, clasificada como personal eventual, en régimen de dedicación exclusiva y con unas retribuciones anuales brutas para 2024 de **51.255,12 € (diferencia económica producida por la subida salarial)**.

**Quinto.-** Que, por parte del Departamento de Recursos Humanos se ha comprobado la titulación exigida para el desempeño del puesto, así como la declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad.

#### FUNDAMENTOS.-

De conformidad con el artículo 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 21 y 62 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y el artículo 12 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

## OTROS DATOS

Código para validación: 4E99T-E53BN-EZOW9

Fecha de emisión: 10 de Enero de 2024 a las 8:26:28

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- TECNICO DE RELACIONES LABORALES - RR.HH. del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 05/01/2024 12:47
- 2.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 05/01/2024 13:05
- 3.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 08/01/2024 11:46
- 4.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Fé pública 08/01/2024 15:36

## ESTADO

**FIRMADO**  
08/01/2024 15:36

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>ª</sup>. **Sara Guisado Gallego** con D.N.I. nº \*\*\*3122\*\*, como personal eventual para la plaza de **Asesora Técnica de Servicios Sociales y Mayores** de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de personal, con efectos desde el día **8 de enero de 2024**

**SEGUNDO.-** El presente Decreto quedará sin efecto en el momento en el que el Pleno acuerde modificar los puestos cuya cobertura corresponda a personal eventual. En todo caso se producirá el cese automático cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

**TERCERO.-** Disponer la publicación del nombramiento en el BOCM conforme a lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local.

**CUARTO.-** Notificar, con indicación de los recursos procedentes y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ  
(firma electrónica al margen)Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(firma electrónica al margen)